colares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales

de nueva construcción.

Municipio: Viladecáns. Localidad: Viladecáns.—Ampliación del Colegio Nacional «Quince de Junio», domiciliado en urbanización Torre Roja, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Modificación del Colegio Nacional José Antonio, domiciliado en Rambla Samá, 68, que con ará con 28 unidades esciliado en Rambla Samá, 68, que con ará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y una plaza de Profesor y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman una unidad escolar mixta de Educación General Básica, en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se crea la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Direc-

la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Carrero Blanco», domiciliado en carretera Calafell, sin número, que contará con 18 unidade escolare mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función decente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales de nueva construcción.

nueva construcción.

Segundo.-Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régim n, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primadindades escolares dependientes de Consejos Escolares Frinda-rios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acre-ditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habi-tación con cargo al Estado si no se les acilita vivienda.

Barcelona. Localidad: Barcelona.-Modificación Municipio: del Colegio Nacional «María Inmaculada — Jaime Balmés», domiciliado en Pintor Fortuny, 19, y Carmen, 31, que contará con 10 unidades escolares míxtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación General Basica, dos unidades escolar es de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preesco'ar (párvulos) y en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica que nur dea en a Centro.

que dan en el Centro.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Co-Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «J. M. Peramás», domicilado en José Montserrat, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (páryulos), dos unidades «scolares mixtas de Educación Especia! y Dirección con función docente. A tal efecto, se transformar dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.I. Madrid, 17 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo, Sr. Director general de Educación Básica.

23104

OPDEN de 20 de agosto de 1979 por la que se crean, trasladan, modifican, transforman, desglosan y suprimen unidades escolares en los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Barcelona y Cádiz.

Ilmo, Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes pro-puestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspeccion s Técnicas de las provinicas de Barcelona y Cádiz;

Tenierdo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de

unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados si-

Primero.-Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Ampliación del Colegio Nacional Carrero Blanco, dovalles.—Ampliación del Colegió Nacional «Carrero Bianco», do-miciliado en avenida Carrero Bianco, sin número, y paseo de la Cruz, 1, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en paseo de la Cruz, 1.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle del Pino, 26, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Edu-

Educación General Basica y Dirección con función uco-nic. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente.

Municipio: Santa Eug-nia de Berga. Localidad: Santa Eugenia de Berga.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Padre Solá, 1, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que funcionará en local de nueva construcción.

Municipio: Santa Maria de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Modificación del Colegio Nacional «Can Planas», domiciliado en Folchay Torres, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Santa Mería de Barbará Localidad. Santa María

cación Proescolar (párvúlos) y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Ampliación del Colegio Nacional «Elisa Badía», domiciliado en Urgel, "7, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de ducación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función doente. A tal efecto se crear dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción

trucción.

Municipio: Santa María Palautordera. Localidad: Santa María Palautordera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Remey», lomiciliado en Fuerte Martina, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación Ge neral Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (pár-vulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Genéral Básica, que funcio-nará en local de nueva construcción en Carrero Blanco, sin

Municipio: Suria. Localidad: Suria.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», domiciliado en Ernesto Salvany, 15, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función doc nte A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales Localidad: Algodonales.—Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Miguel del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Miguel de Cervantes» domiciliado en Arco, sin número, que contará con 17 unidades escolare, mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Espécial y Dirección con función docentr. A al efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilitados. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará en principio a las localidades de Las Columnas. La Nava, La Muela y Madrigueras, todas del municipio de A'godonales, suprimiér dose en otro apartado de esta Orden ministerial una unidad escolar mixta de Educación General Básica en Las Columnas y otra en La Nava, reconociéndose ral Básica en Las Columnas y otra en La Nava, reconociéndose a los Profesores/as propi tarios definitivos de las unidades suprimidas, así como a los de las unidades que puedan suprimirse en el futuro, y desde el momento de la supresión, en alguna de las localidades que forman este ámbito de comarcalización, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», domiciliado en avenida Alfonso X, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolaras de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixto de Educación Especial y Dirección con función docente A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados. Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Maestro Antera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Maestro Antera.

tera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Maestro Antonio Arocha» domiciliado en barriada Cabezuelos, carretera del Pantano, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará

en local habilitado.

Municip.o: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera —Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves», domiciliado en General Mola, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta

función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en iceal habilitado. A Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Amplisción del Colegio Nacional «San Francisco», domiciliado en avenida de la Soledad, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar nixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto le crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funcionarán en locales habilidados tados

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Miguel», domiciliadoen Duque de Arcos, sin número, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades «scolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad «scolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local habilitado.

Municipio: Arcos de la Frontera Localidad: Arcos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicenta Tarin», domiciliado en avenida de la Paz, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Arcos de la Frontera Localidad. Indules Arcolidad.

dos.

Municipio: Arcos de la Frontera Localidad: Jedula.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en carretera Jerez a Arcos, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Fenedal y Dirección con función docente. A tal efecto Educación Preescolar (párvulos), una unidade escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función doente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que funci rarán en locales habilitados. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estadode 3 de octubre), en el sentido de que la localidad es Jedula y no Arcos de la Frontera, y no existía en la composición del Centro ninguna unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial.

Municipio. Barbeto de Errorea Valuta.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional «Alvaro Domecq», domiciliado en Madrid, sin número, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación colares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

neral Básica.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalisimo Franco», domiciliado en avenida Generalisimo, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación Ceneral Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docen e A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación.

cación Especial

cación Especial.

Municipio: Barbate de Franco. Localidad: Barbate de Franco.—Ampliación del Colegio Nacional Vicente Aleixandre, domiciliado er barriada de Carrero Blanco, sin número, que contará con nueve unidades esculares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial. Educación Especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Constitución del Colegio Nacional Andalucía», domiciliado en calle Barbate, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Éducación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Eduardo Benot», de la misma localidad.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmis», domiciliado en Arbolí, 5, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

ta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «Mánuel de Falla», domiciliado en Pintor Sorolla, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educción General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción.

Segundo -- Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Oentros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Sardañola. Localidad: Sardañola.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Genera. Básica, en el Colegio Nacional «La Sardana», domiciliado en calle Bética, sin número, que quedará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cua-19 unidades escolares mixtas de Educación General Basica, cua-tro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la unidad escolar de ni-ños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que quedan en el Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algodonales Localidad: Las Columnas.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en Campohuerta, por comarcalización en el Colegio Naciona: comarcal «Miguel de Cervantes», de Algodonales. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Algodonales Localidad: La Nava —Supresión de

Municipio: Algodonales. Localidad: La Nava.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Miguel de Cervantes», de Algodonales. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional, comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate d'unidades escolares dependientes de Cor sejos Escolares primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Cr.tres que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz. Localidad. Cádiz.—Modificación del Colegio Nacional «Eduardo Benot», domiciliado en Federico Joly, sin número que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación Gereral Básica, tres unidades escolares de Educación Prescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Andalucía», de nueva construcción. de nueva construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan
Manual Ruigomez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.